



AMEZKETAKO UDALA



SUBVENCIONES Y MEDIDAS FISCALES ADOPTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE AMEZKETA COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA CREADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA COVID-19

Desde la declaración de emergencia sanitaria por parte del Gobierno español el pasado 14 de marzo, diversas instituciones públicas, empresas, familias e individuos han visto alteradas sus actividades ordinarias. La emergencia sanitaria de estos meses ha provocado cambios en la situación económica de muchos agentes, tanto públicos como privados, el Ayuntamiento de Amezketa tras reflexionar sobre esta situación en las últimas semanas, ha llegado el momento de ofrecer subvenciones para actividades económicas del municipio y de poner en conocimiento medidas fiscales concretas.

El Ayuntamiento de Amezketa informa a los/as vecinos/as de Amezketa de la aprobación de una línea de subvenciones destinadas a microempresas y profesionales autónomos de Amezketa para paliar los daños económicos causados por Covid-19. Para ello el Ayuntamiento ha aprobado una cantidad de 20.000 €, y si la demanda supera esta cantidad, el Ayuntamiento aportará más dinero para este fin.

Durante los dos últimos meses varias actividades económicas de la localidad han permanecido cerradas o parcialmente cerradas y el Ayuntamiento de Amezketa quiere ofrecer su ayuda, aportando una cantidad económica. A tal efecto, el Ayuntamiento ha aprobado recientemente las bases que regirán dichas subvenciones, en las que se recogen las condiciones concretas para su concesión. Esta información se facilitará personalmente a los y las titulares de las microempresas locales y a los autónomos.

Las subvenciones que se puedan recibir dependerán de las pérdidas que se hayan producido en la actividad y podrán alcanzar hasta 800 euros. Estas subvenciones son compatibles con las subvenciones que se puedan recibir de otras entidades públicas y para ello será necesaria la presentación de diversa documentación. Tal y como se ha indicado, la información detallada del mismo se difundirá a los y las titulares de las microempresas y profesionales autónomos de Amezketa y se facilitará la información precisa en la página web municipal.

Por otra parte, y con ánimo de que sirva de ayuda, en la página web municipal www.amezketa.eus, al inicio y a la derecha, bajo el título *Covid-19 información*, se recoge información sobre las subvenciones de utilidad para microempresas y profesionales autónomos, tanto de entidades públicas como privadas. Las opciones están ahí y cada uno verá hasta qué punto le conviene pedir una subvención u otra.

Siguiendo con los casos de vecinos/as que pueden verse afectados por la precitada situación de crisis y en una difícil situación económica, hay que señalar que el Ayuntamiento tiene previstos los recursos económicos necesarios para atender también las situaciones de dificultad individual. La gestión de estos recursos económicos se realiza desde los Servicios Sociales Municipales y desde el Ayuntamiento se invita a los/as vecinos/as que se encuentren en una situación difícil a acercarse a los Servicios Sociales Municipales y explicarles su situación. El Ayuntamiento tratará de ayudar con la máxima sensibilidad y discreción. En estos casos es imprescindible concertar cita previa.

Por último, en lo que respecta a los tributos municipales, necesariamente y con respecto a años anteriores, habrá algunas variaciones en los plazos y en las cuantías. En concreto, las modificaciones son las siguientes:

- En el Impuesto sobre Vehículos, si antes era hasta finales de mayo, este año el plazo para realizar el pago voluntario será del 10 de junio al 30 de julio.
- En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, si antes el periodo voluntario era hasta finales de junio, este año el plazo para realizar el pago voluntario será del 1 de agosto al 15 de septiembre.

Desde el Ayuntamiento siempre se recomienda domiciliar los impuestos porque es más cómodo para el/la ciudadano/a. En este caso, el cargo del impuesto por parte de la entidad financiera del titular del impuesto se realiza el último día del plazo voluntario. En los demás casos, deberá personarse en la entidad bancaria, dentro del plazo señalado, para efectuar el pago del impuesto.

En cuanto a las tasas municipales, como cada año, el cobro de la tasa de basuras se realizará a finales de septiembre y se aplicarán nuevas tasas para el año 2020. El Ayuntamiento diseñó un nuevo sistema de recogida de basuras para su puesta en marcha en el primer trimestre del año y debido al estado de emergencia se ha retrasado su implantación. Ahora, en colaboración con la Mancomunidad de Tolosaldea, el Ayuntamiento considera que ha llegado el momento de implantar el nuevo sistema de recogida de basuras, que redundará en beneficio de la gestión de los residuos. La fecha acordada es el 1 de julio y dentro de unas semanas el Ayuntamiento iniciará una campaña informativa para ofrecer a los/as amezketarras información precisa del nuevo sistema y procederá a distribuir algunos elementos para el nuevo sistema. No obstante, algunas actividades económicas han permanecido cerradas en los últimos dos meses y el Ayuntamiento no cobrará la parte que corresponde por el servicio no prestado a dichas actividades.

En el caso del gimnasio, se devolverá la parte proporcional de la cuota a los socios que a principios de año se hicieron socios para todo el año y a los que abonaron el primer trimestre se les dará la posibilidad de ampliar el uso del gimnasio en un mes completo.

Y para terminar con el apartado de información sobre impuestos y tasas municipales, hay que señalar que si, debido a la situación de crisis, algún/a vecino/a no puede hacer frente a los pagos, es un derecho solicitar el aplazamiento o el fraccionamiento de la obligación tributaria. El procedimiento para ello está regulado y en el Ayuntamiento se informará al vecino/a que se encuentre en esta situación.